ORD. 057/2022 - ESCRITURACIÓN SR. MOLINA SEPÚLVEDA COOP. CONSTRUYENDO UN FUTURO.-

Publicado el 9 marzo, 2022

. . .VISTO

El Expediente Nº 031-E-2022 iniciado por Mensaje Nº 021/2022 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Patricio Eduardo Molina Sepúlveda solicita autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 11, Manzana 11c, Parcela 7, Partida Inmobiliaria 22.455, según Plano de Mensura y División 67-09-2019;

QUE el solicitante no adeuda suma alguna en concepto de Tasas Municipales, obrando a fojas 51 el informe del Jefe del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Salto;

QUE el pedido se encuadra en el marco de lo especificado en el Artículo 4º de la Ley Nº 10.830, donde – tal lo manifiesta el informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales a fojas 55 - "se evalúe el carácter social del trámite gestionado y permita la intervención de la Escribanía Gral. de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires";

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 11, MANZANA 11c, PARCELA 7, PARTIDA: 22.455, según Plano de Mensura y División 67-09-2019, a favor

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

del Sr. MOLINA SEPULVEDA, Patricio Eduardo, D.N.I.: 31.538.31 7.-

ARTICULO 2º - La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de “Interés Social”.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022 y girado a la Comisión de

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Legislación, Interpretación y Acuerdos, Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Marzo de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Marzo del 2022.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE